

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SOLICITUD AMPLIACIÓN META GLOBAL DE PAGO 2023

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 35/2023
22 Noviembre de 2023

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

1 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN META GLOBAL DE PAGO

Se solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por **\$3,5 billones**, para llegar así a **\$274,7 billones**.

2 SOPORTE LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 73, y 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y los 2.8.1.7.2.1. y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS aprobar las metas de pago y sus modificaciones.

3 ANTECEDENTES

Recursos Nación

El CONFIS en sesión del 22 de diciembre de 2022, con documento No. 59 de la misma fecha, aprobó la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación para la vigencia 2023 Con Situación de Fondos (CSF) por \$271,2 billones, Sin Situación de Fondos (SSF) por \$24,7 billones y Servicio de la Deuda por \$75,7 –CSF- y 2,2 –SSF- billones, para un total de \$373,8 billones, así:

CUADRO 1
RECURSOS NACIÓN
META DE PAGOS VIGENCIA 2023
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	SSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	271.200	24.701	295.901
SERVICIO DE LA DEUDA	75.736	2.209	77.945
TOTAL CON DEUDA	346.936	26.911	373.847

El Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su sesión del 25 de octubre de 2023 autorizó utilizar los sobrantes del presupuesto de financiamiento y servicio de la deuda para el pago de las obligaciones del FEPC causadas en el año y pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 2276 de 2022, previa autorización del aumento de la meta de pagos por parte del CONFIS en lo que respecta a los sobrantes de funcionamiento.

Por otra parte, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su sesión del 22 de noviembre de 2023 emitió concepto favorable para elevar ante el CONFIS un aumento de la meta de PAC en \$1,5 billones condicionado al uso de mecanismos de gestión de caja y que se busque mecanismos de gestión de caja y PAC

de modo que se garantice el mantenimiento de la meta de gasto de 2023 consistente con el plan financiero vigente.

4 SOLICITUD

Se solicita al CONFIS autorizar una adición a la meta global de pago de funcionamiento e inversión con recursos Nación CSF, por **\$3,5 billones**, para llegar así a **\$274,7 billones**.

De acuerdo con el estado de fuentes y usos del financiamiento del Gobierno Nacional Central GNC 2023, dentro del plan financiero, se cuenta con disponibilidad de recursos para atender la ampliación de la meta de pago, la cual quedaría así:

CUADRO 2
RECURSOS NACIÓN
META DE PAGOS VIGENCIA 2023 CSF
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICION CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	271.200	3.500	274.700
SERVICIO DE LA DEUDA	75.736		75.736
TOTAL CON DEUDA	346.936	3.500	350.436

Se requiere ampliar la meta de pagos con recursos Nación CSF por **\$3,5 billones**, para atender las obligaciones exigibles de pago de las entidades ejecutoras del PGN para la vigencia 2023.

5 IMPACTO FISCAL

Los montos de meta global de pagos establecidos tienen su impacto fiscal recogido en la revisión del Plan Financiero 2023.

6 RECOMENDACIÓN

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en los artículos 2.8.1.7.2.1 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 del 2015, se recomienda al CONFIS:

- Autorizar la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF, hasta por valor de **\$3,5 billones**, para ser distribuidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, considerando principalmente las obligaciones que garanticen el correcto funcionamiento de las entidades ejecutoras del PGN.

- El aumento de la meta de PAC en \$1,5 billones, se aprueba condicionado al uso de mecanismos de gestión de caja y que se busque mecanismos de gestión de caja y PAC de modo que se garantice el mantenimiento de la meta de gasto de 2023 consistente con el plan financiero vigente.
- Realizar el ajuste respectivo en las fuentes y usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2023, identificando la fuente de financiación de los mayores pagos y la menor deuda flotante que resulta.